

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14909.-

VISTO:

El Expediente N° CD-076-B-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3495 instituye el "Día Provincial de la Identidad Neuquina", en homenaje al natalicio del músico, compositor, escritor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien ha plasmado en sus obras la cultura, naturaleza, historia y tradiciones de la Provincia del Neuquén.

Que Don Marcelo Berbel nació el día 19 de abril del año 1925 en la Ciudad de Plaza Huincul.

Que fue un destacado escritor de obras inéditas, compositor y músico folklorista de la Patagonia, hijo de Juan Berbel y de María Teresa Arriagada, natural del Neuquén, descendiente de mapuches.

Que, junto al poeta neuquino "Oscar Arabarco", compuso el Himno de la Provincia del Neuquén "Neuquén Trabun Mapu" y el Himno de la Capital Neuquina "Regreso al Ayer", obras que son parte del sentido de pertenencia de cada habitante del suelo neuquino.

Que sus obras "La Pasto Verde", "El Embudo", "Amutuy Soledad", entre otras, han sido interpretadas por artistas reconocidos en toda la Argentina y se han difundido en gran parte de América, abarcando diversos estilos.

Que sus obras fueron interpretadas por artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional, como Jorge Cafrune, José Larralde, Soledad Pastorutti, León Gieco, Malón y Rubén Patagonia, respectivamente.

Que Don Marcelo Berbel fue convocado y elegido como convencional constituyente en la redacción de la constitución de esta provincia patagónica y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Que, además, supo sentenciar "Mi política es celeste y blanca y mi patria son los mapuches".

Que a través del dúo Hermanos Berbel, conformado primero por Néstor Armando Berbel "Guchi" y Hugo Marcelo Berbel "Chelito" y luego de la muerte de "Guchi" por "Chelito" y Marité Berbel, llevaron la música patagónica a los escenarios más importantes del país y del extranjero.

Que el 9 de abril del año 2003 y producto de una afección pulmonar, muere en la ciudad neuquina, dejando un legado invaluable al acervo cultural del folklore argentino.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén acompañó la importante trayectoria de Don Marcelo Berbel, destacándolo como Vecino Ilustre, a través de la Ordenanza N° 3385.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, además, identificó a un espacio verde con su nombre, ubicado en el Barrio Cuenca XV, a través de la Ordenanza N° 10489.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria emitió su Despacho N° 027/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2025 del día 10 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3495, por la cual se instituye el 19 de abril como "Día Provincial de la Identidad Neuquina", en homenaje al natalicio del músico, compositor, escritor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien ha plasmado en sus obras la cultura, naturaleza, historia y tradiciones de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-076-B-2025).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14909	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0435	/ 2025
Expte. N°	CD-076-B-2025	
Obs.:		